

## DIARIO DE

## BARCELONA,

Del jueves 26 de

agosto de 1824.



*San Zeferino papa y mártir*

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Isabel, de religiosas de San Francisco de Asis: se descubre á las nueve de la mañana, y se reserva á las siete de la tarde.

Sale el sol á las 5 h. 21 m., y se pone á las 6 h. 39 m.

Dias	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
24	11 noche.	18 grad.	7 28 p. 1 l. 5	S. nubes.
25	6 mañana.	17	8 28 2	N. N. O. sereno.
id.	2 tarde.	21	28 1 8	S. nubes.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

## INGLATERRA.

*Londres 5 de agosto.*

Las cartas de Calcuta se esplican de un modo muy triste sobre nuestra guerra con los Birmanes. El coronel B. W. W., despues de intentar por dos veces apoderarse de una trinchera, ha sido rechazado con una pérdida considerable de muertos y heridos.

—Ayer llegó de Lisboa el paquebote *Stanmore*, en el que ha venido el lord Beresford, general del ejército portuguez, acompañado de su hermano Marc Beresford; y se cree que esté encargado de alguna negociacion de importancia con nuestro gobierno.

—El gremio de pescadores (*fishmongers*) celebró ayer su fiesta anual en memoria del advenimiento al trono de Inglaterra de la casa de Brunswick. El duque de Sussex, hermano del Rey, que tambien es uno de los pescadores, ocupó un lugar distinguido entre sus compañeros, y S. A. R. se mantuvo con la mayor serenidad mientras se declamaba á su derredor contra todos los Reyes del universo.

Entre los honorables convidados se hallaban el valiente general Quiroga, aun no curado de la ictericia que le atacó huyendo de la Coruña: el canónigo Riego, hermano del ahorcado: el actual lord corregidor de Londres, y el alderman Waitham, llamado por uno de nuestros periódicos el mayor faccioso de todos los magistrados.

Paris 2 de agosto.

Hace algun tiempo que toda la ciudad de Lóndres se ocupa en el proceso de dos oficiales generales, sir Jacobo Erskine y sir Jorge Murray. El primero acusaba al segundo de una *conversacion criminal* con lady Luisa, su esposa, por cuyo motivo le pedia una indemnizacion de 200 libras esterlinas (1.8000 rs.). La accion acaba de instaurarse ante el tribunal llamado *sheriffs court*, y el famoso Mr. Brougham ha abogado por el marido ofendido. Segun dice, lady Luisa se habia puesto de tal modo melancólica, que sir Jacobo Erskine la llevó á Paris por distraerla; mas ni las diversiones variadas que se disfrutaban en esta capital podian nada en la tristeza de la hermosa inglesa. La casualidad descubrió por último al esposo la causa de esta melancolía incurable. Un criado llega con cartas al tiempo mismo que lady Luisa leia gustosamente un *passage* á su marido: de repente arroja el libro, corre á donde estaba el criado, coge apresuradamente el legajo, se apodera de una carta, y trata de ocultarla. Sir Jacobo quiere verla: lady Luisa le responde que no la verá; y se retira á su cuarto cerrando las puertas, y echando segunda vuelta á la llave.

Después de una conferencia capitulan, contentándose el marido con ver el sobrescrito de la carta, el cual le bastó para saber que era de sir Jorge Murray, su compañero de armas y su mejor amigo. Para asegurarse del hecho se valió de la mediacion de sir Roberto Wilson (1), con lo que tardó poco á penetrarse el misterio: el pobre marido llega á saber por fin los ardides de que se valian para burlar su vigilancia, y que una dancella francesa muy sagaz era la que proporcionaba las visitas, y dirigia la correspondencia. Hacia cinco años que el buen sir Jacobo Erskine estaba alistado en las banderas de aquellos maridos, que son el objeto constante de las burlas de los poetas cómicos de todas las naciones. Tantos bochornos acumulados le parecia que solo podian suavizarse con la suma redonda de 200 guineas.

El pleito se recibió á prueba el 23 de este mes, en la que han declarado muchos testigos de todas condiciones, tanto á favor de una como de otra parte. Es de observar la deposicion de Roberto Wilson, que ha procurado darla igualmente favorable al marido que á la muger.

Después que fueron oidos los testigos, el abogado general dirigió al jurado una alocucion á favor de sir Jorge Murray: en ella ha hecho ver, aunque rápidamente, la inocencia de sus relaciones con lady Erskine; pero se ha detenido mas en el corto caudal del amante acusado. Si no posee, dice, mas que 400 libras esterlinas de renta, ¿cómo ha de bastar todo su capital junto para pagar al marido zeloso una indemnizacion de

(1) Parece que sir Roberto Wilson ha sido echado al mundo para reemplazar en todos los lancees ridículos á nuestro héroe manchego; pero que aun tiene menos gracia para acorrer á los necesitados, aunque sean, como lo son los que aquí figuran, tan desfaecadores de entuertos como exaltados radicales.

200 guineas? Esto seria condearle á terminar su existencia en una prision como insolvente.

Despues de un cuarto de hora de deliberacion el jurado dió un *verdict*, en el que declaró ser cierto el trato criminal; pero el tribunal, moderando la indemnizacion pedida por el marido, ha condenado al amante al pago solo de 2500 libras esterlinas (2250 rs.) (Gac. de Mad.)

## ESPAÑA.

Córdoba 8 de agosto.

*Don Juan Nepomuceno de Prats, Ridoy, Oñate, Arrieta, Cazoria y Monserrate, mariscal de campo de los reales ejércitos, caballero de la real y militar orden de S. Fernando, condecorado con otras cruces de distincion, comandante de las armas por real orden, corregidor politico y justicia mayor de esta ciudad, &c.*

Hago saber: que la esperiencia nos está acreditando el que los malvados jamas retrocederán: en valde aparentaron arrepentimiento: los decididos por el trono y altar, enemigos de las máximas revolucionarias, destructoras de toda sociedad y religion, han estado y estan muy alerta, y todas las tramas de aquellos perversos serán descubiertas y deshechas. Sí, leales cordobeses, no os den recelo ese puñado de sectarios, á vuestra cabeza como gefe, y á vuestro lado como hermano y compañero, me tendreis en toda ocasion en que mi vigilancia, que os la tengo acreditada, sepa lo mas míximo acerca de los inicuos, locos é impracticables planes de la faccion liberal: si un oficial y seis hombres en Ximena han dispersado á mas de sesenta enemigos de Dios y del Rey, nada extraño, porque aquel oficial D. Gregorio de Conde con sus seis dignos soldados, llevaban en la frente estampado el mote de virtud, compañera inseparable del valor; y los inicuos el crimen, y por precisa consecuencia la cobardia: figuraos qué podria suceder en esta ciudad y su provincia, cuyos habitantes en lo general son amantes de su Rey nuestro Soberano y religion; pero sin embargo no nos descuidemos: subalternos de justicia, alcaldes de barrio y cuerpos de realistas de infanteria y caballeria han de ser los que con firmeza y sin consideracion alguna han de hacer se observen puntualmente los capítulos 3.º y 41 de mi auto de buen gobierno de cinco de abril último, aprobado por S. M. en real orden de 30 del mismo; pero mando que los conocidos en la opinion pública por liberales ó que hayan sido de los llamados nacionales voluntarios, no puedan de dia ni de noche en las calles, paseos y casas reunirse mas de dos; en la inteligencia que los arriba nombrados, particularmente los realistas, escudo seguro é impenetrable de nuestros dos amados objetos altar y trono, quedan autorizados, los que no lo esten, para constituir en prision á los que contravengan á esta disposicion, dándome parte inmediatamente; no siendo esta clase de delito de aquellos que puedan quedar impunes por falta de justificacion, pues que en el hecho de encontrarse tres liberales juntos ó por el artículo 41 cualquiera de ellos con armas, está ya justificada la maliciosa inobediencia; y para que llegue á noticia de todos fijese en la forma acostumbrada. Córdoba 8 de agosto de 1824 = Juan de Prats.

Madrid 16 de agosto.

ARTÍCULO DE OFICIO.

*Real decreto por el que S. M. aumenta la fuerza de la guardia de su real persona con una compañía estrangera denominada compañía Sajona.*

Convencido mi real ánimo de la fidelidad con que sirvieron á mis augustos padre y abuelos los estrangeros que componian parte de mi real cuerpo de guardias de Corps, he tenido á bien decretar lo siguiente: 1.º Se aumentará la fuerza de los guardias de mi real persona con la creacion de una compañía estrangera, que se denominará compañía Sajona. 2.º Esta compañía constará del mismo pie y fuerza que la que hoy ecsiste y señala la ordenanza de 1769. 3.º Será circunstancia indispensable para ser admitido en la compañía Sajona el profesar la religion católica apostólica romana. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = En palacio á 9 de agosto de 1824. = A D. Josef de la Cruz.

*Idem 18.*

*Real orden comunicada al consejo real en 28 de julio último, para que no se impida la estraccion de granos.*

Enterado el Rey N. Sr. de lo espuesto por la direccion general de rentas en papel de 19 de junio prócsimo pasado sobre el entorpecimiento que sufre el pronto despacho y enagenacion de granos pertenecientes á la real caja de amortizacion con las providencias acordadas en Córdoba con el objeto de prohibir la estraccion de granos; se ha dignado S. M. mandar diga á V. E., como lo ejecuto, que se sirva comunicar la correspondiente real orden para remover estos obstáculos que carecen de autorizacion; que no se pongan dificultades en la venta de los que sean procedentes de los arbitrios señalados á la real caja, ni de los demas de la real hacienda, ni aun de particulares; pues si en cada pueblo se dificulta la libre salida y venta por razon de carestía, se hará esta mayor, y habrá una miseria imaginaria, difícil de remediar, sin que haya verdadero motivo para ella.

SS. MM. y AA. llegaron al real sitio de S. Lorenzo del Escorial á la 10 de la mañana del lunes 16. A las cuatro de la madrugada de ayer 17 salieron para el real sitio de S. Ildefonso, donde permanecen sin novedad en su importante salud; habiendo sido recibidos en una y otra parte por un inmenso gentío que manifestaba en sus repetidas aclamaciones la mas acreditada lealtad, y el placer que causa á los buenos españoles la augusta presencia de nuestros Soberanos.

— Atendiendo S. M. á los méritos y servicios de D. Josef Gregorio de Aragon, intendente de policía de Sevilla, ha venido en concederle los honores de ministro del tribunal de contaduría mayor.

— S. M. en consideracion á los grandes servicios que ha hecho á la causa del altar y del trono D.ª Maria Zorrilla de Velasco, legitima consorte de D. Antonio Ruiz del Castillo, vecino de la villa de Haro; siendo entre otros el de haber entablado negociaciones y seguida corresponden-

cia secreta con varios caudillos de las divisiones realistas, proporcionándose todo género de auxilios, por cuya razon se le formó causa por los revolucionarios, sufriendo la prision de 13 meses y siete dias, condenándola á un año de reclusion en las recogidas de Valladolid, y en todas las costas, de la que se libertó fugándose á los bosques hasta la entrada del ejército auxiliador: se ha servido señalarle 50 rs. de pension anual sobre los productos del indulto cuadragésimo; concediéndole que en el escudo de armas que usa por la casa Ruiz del Castillo su esposo, añada en su centro el siguiente blason: „En un escudete en campo gules, con una corona real de oro, sostenida por dos leones empuñantes, tres flores de lis, una en la parte superior de la corona, y las otras dos á sus lados, estas y aquellas de oro, y dos orlas que circunden el escudete, la primera interior en campo azul con cuatro castillos de oro que de sus puertas sale un brazo, que tiene una espada en la mano, y la otra exterior en rojo con un lema que diga en letras de oro, *Ruiz del Castillo á Fernando leal, mereció corona real, año de 1824.*”

Un violento incendio acaba de arruinar la mayor parte de la iglesia parroquial de S. Ginés, que es de las mas frecuentadas de esta corte. Antes de ayer lunes á las 4 de la tarde se advirtió en el retablo del altar mayor un gran fuego, el cual se propagó rápidamente á otro contiguo; pero gracias al zelo y actividad de D. Ramon Montero, canónigo de Toledo, que casualmente pasaba por alli al principio del incendio y á las autoridades públicas, que con la mayor prontitud dieron las disposiciones oportunas, se pudo salvar el archivo y los principales ornamentos y enseres de la parroquia.

El fuego iba tomando un incremento espantoso, y amenazaba á toda la manzana y á la inmediata; mas pudo stajarse á tiempo con la llegada de los albañiles y gastadores españoles y franceses, que trabajaron con indecible eficacia para cortar la comunicacion con las habitaciones contiguas.

No puede menos de elogiarse mucho el zelo y actividad que han manifestado en esta ocasion, tanto las tropas españolas como las aliadas, y los voluntarios realistas de ambas armas; habiendo sido víctima de su zelo un gastador frances del tercer batallon del número 28, y un paisano manerito y otro gravemente herido. Sentimos al mismo tiempo no poder anunciar al público el nombre de un coronel frances, quien, viendo preso del fuego el copon que contenia la sagrada Eucaristia, quiso precipitarse en medio de la llamas por salvarlo; lo que iba á ejecutar muy decidido, á no habérselo estorbado eficazmente, persuadiéndole que debian tomarse antes las precauciones convenientes; como en efecto se tomaron, y se logró asi que un paisano sacase el vaso sagrado con riesgo inminente de su vida, á que se espuso voluntariamente.

En todo ha presidido el mayor orden; y tanto militares como paisanos han contribuido á evitar los funestos estragos de este elemento devorador.

---

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### ARTÍCULO COMUNICADO.

Sorprehendido á la verdad por muchos estilos, del language con que se

produce el coronel D. Cayetano de Mata en su escrito inserto en el diario de esta ciudad de 23 del corriente, no puedo prescindir de repetir, por ser la misma verdad, todo cuanto contiene el que con mi firma se continuó en el de 18 del propio mes, en cuyo contenido me ratifico á pesar de todas las frívolas objeciones y amenazas con que aquel pretende alucinar al público. Diga lo que quiera el señor de Mata, este me hallará siempre pronto (y como lo estoy practicando) á convencerlo en tribunales con la sinceridad que me es característica, documentos fehacientes y pruebas de toda clase, tanto de mi generoso proceder con respecto á él y su familia, como de la ingratitud é irregularidad del suyo respecto á mí; en la inteligencia que no contestaré mas por medio de este periódico ni otro papel público á cuanto intente escribir sobre el particular dicho señor, pues doy al tiempo por mejor testigo y no deseo emplear el presente en cosas de poco provecho. = Manuel Gomez de la Torre Milani y Jaraveytia (1).

*A la interesante Letizia Cortesi.*

SONETO.

Tus aciertos ¡ Oh cándida Letizia!  
 Te elevaron al templo de la fama,  
 Y de verde laurel gloriosa rama  
 Sobre tus sienes se dobló propicia.  
 Tu canto, en emociones de delicia,  
 Almas sensibles al candor inflama;  
 E inimitable en la espresion te aclama  
 La razon, y lo aplaude la justicia.  
 El candoroso numen que te inspira,  
 Siempre abundante en gracias, nos ofrece  
 nuevos tesoros con que al gusto brinda.  
 En tus sonoros labios ¡ ay! se mira  
 Cupidillo; si, en ellos se guarece:  
 No hay corazon que desde allí no rinda.

*Celio.*

*Comision militar ejecutiva y permanente del principado de Cataluña.*

El viernes veinte y siete del corriente á las 8 de la mañana deben fallarse en consejo de guerra por esta comision las causas formadas contra Magin Francoli y Jaime Costa; acusados de haber proferido palabras subversivas y alarmantes, á cuyo fin á las 7½ de la misma mañana se dirá la misa del Espiritu Santo en la iglesia de nuestra Señora de la Merced.

AVISOS AL PÚBLICO.

Por auto del señor D. Pablo Duran, Alcalde mayor y teniente de corregidor de esta ciudad y su partido, se cita y llama á los acreedores de los bienes de la tutela y cura de los menores Castells, hijos del difunto Josef Castells, tejedor de velos que fué de esta ciudad, para que dentro el término de diez dias primeros siguientes comparezcan en el es-

(1) *Sin el alias que gracias á Dios no lo gasto ni lo han gastado mis ascendientes.*

pediente que se ha instaurado por los tutores y curadores de dichos sucesores, en el Juzgado Real ordinario de la misma ciudad, y oficio del infraescrito, á deducir y probar el derecho que tengan, que haciéndolo se les guardará justicia, bajo apercibimiento que de lo contrario les parará todo perjuicio: y se da este aviso por el periódico, con arreglo á lo mandado por dicho señor Alcalde mayor en auto de 20 del corriente mes instando los referidos tutores y curadores. Barcelona 25 de agosto de 1824. = Josef Ignacio Lluch, escribano.

Habiendo finido el término señalado en aviso de 23 de julio prócsimo pasado para la reclamacion de un palo que se halló delante las aguas de Badalona, y no habiéndose presentado daseño alguno, se previene por disposicion del muy ilustre señor Comandante militar de marina de esta provincia y tercio, que el domingo prócsimo dia 29 á las cuatro de la tarde se procederá á la venta en pública subasta del referido palo en la playa de dicho Badalona donde se halla y se repartirá su producto segun ordenanza. = Barcelona 25 de agosto de 1824. = Por mandado de su señoría = Josef Antonio Falp y Bach, escribano.

Comisaría del cuartel 3.º = Habiéndose concluido la importantísima operacion del empadronamiento del barrio de Gracia 9.º de este cuartel de mi cargo, y siendo de precisa necesidad para llevarlo adelante en toda su estension, proceder á la nueva enumeracion, y demarcacion de las cinco islas de que se compondrá, es de esperar que los señores propietarios de las casas, torres y barracas situadas en el distrito del indicado barrio, se servirán por sí ó por sus encargados presentarse en esta Comisaría, establecida en la calle de la Canuda, núm. 5, primer piso, á dar razon de las que sean, y les correspondan en aquel punto en el preciso término de tercero dia; en la inteligencia de que finido, parará á los morosos el perjuicio que haya lugar. Barcelona agosto 25 de 1824. = Lorenzo Josef de Huete y Diaz.

En virtud de providencia dada por el muy ilustre señor D. Francisco Antonio Calbet y de Morenes, oidor de la Real Audiencia de Cataluña, encargado en comision del Juzgado del cuartel 1.º de la presente ciudad y su rastro, en méritos del expediente que se está formando á instancia de Josef Barceló, labrador del lugar de Sarriá, ante su Señoría y escribanía del infraescrito, se hace notorio que cualquiera que sepa el paradero de las primordiales escrituras, á saber: dos de establecimiento que otorgó el Ayuntamiento de Sarriá á 1.º de enero de 1799 ante D. Vicente Albareda, escribano de esta ciudad; una de ellas á Arturo Barceló, y la otra á Vicente Barceló, labradores vecinos del propio lugar; al primero de dos porciones de terreno, y al segundo de una porcion para edificar casas en la parte inferior de la calle nuevamente formada en aquella poblacion; y ademas otra escritura de donacion y cesion que hizo dicho Vicente Barceló ante el mismo Albareda á los 29 de octubre de 1800 á favor del nombrado Arturo de la parte de terreno que le fue establecida, las cuales han padecido extravio, lo manifieste en dicho expediente; y en el caso de tener algun crédito sobre las calendadas escrituras le será satisfecho, constando de su legitimidad. Barcelona 23 de agosto de 1824. = Ignacio Marfá, escribano.

Por disposición del tribunal de Rentas á las diez del día de hoy se procederá en la Real Aduana á la venta en pública subasta de varios géneros comisados.

El patron Cristóbal Lloret , que lo es de su laud nombrado Santo Cristo del Grao , está á la carga para Almería , y admite cargo y pasajeros para dicho puerto : darán razon del referido patron en el café de los Tres Reyes , en la plaza de Palacio.

Hallándose á la carga el patron Juan de Dios Sallago para el puerto de Cádiz y Sevilla , el sugeto que quiera cargarle algunos efectos ó quiera ir de pasage , podrá pasar al almacén del lado de los Tres Reyes , donde darán razon de dicho patron , el que saldrá dentro de dos dias.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españoles.* De Cádiz y Salou en 11 dias , el laud Virgen de la Mar , de 25 toneladas , su patron Pablo Maristany , con cacao á varios. = De Torreblanca en 3 dias , el laud Ntra. Señora de Misericordia , de 11½ toneladas , su patron Josef Antonio Subirats , con algarrobas de su cuenta. = De Palamos en un dia , el jabeque guarda-costas Angelita , su capitán D. Josef Ferrer. = De idem el jabeque guarda-costas Jabat , su capitán D. Juan Blascos. = De Alicante en 5 dias , la bombardarda Sto. Cristo de los Afigidos , de 22½ toneladas , su patron Pascual Collado , con cebada á D. Cristóbal Casañas y Pascual. = De Palma en Mallorca en 3 dias , la jábega la Feliz , de 8 toneladas , su patron Miguel Palou , con carbon y ajos de su cuenta : trae la correspondencia.

*Fiesta.* Mañana 27 los padres de las escuelas pias tributarán en su iglesia solemnes cultos á su patriarca y fundador San José de Calasanz; hoy por la tarde á las seis se cantarán completas: mañana á las diez habrá misa solemne con asistencia de la música de la iglesia del Pino , y publicará las glorias del Santo el reverendo padre fray Juan Vilademunt , lector jubilado y corrector de padres Mínimos; y por la tarde á las seis habrá oratorio cantado por la misma música en obsequio del mismo Santo Patriarca. Desde las primeras vísperas hasta ponerse el sol en el dia de la festividad puede ganarse indulgencia plenaria visitando dicha iglesia.

*Retorno.* En la calle Condal , casa de Ignacio Bigorra , ordinario de Zaragoza , hay una galera de retorno para dicha ciudad ó su carrera.

En la posada del Escudo de Francia , calle Nueva de San Francisco , hay un coche y una galera de retorno para Madrid y su carrera , y una tartana para Perpiñán. Y un perro de presa fino para vender.

*Nodriza.* De una viuda jóven que tiene la leche de un mes y de primer parto , que busca criatura para criar en casa de los padres , dará razon el peñero de tejedores que vive en la calle mas baja de San Pedro , frente los Agonizantes , casa número 25 : tambien se obliga á hacer las veces de cocinera pues sabe muy bien su obligacion.

*Teatro.* Hoy (entrada de la señora Carolina Maggiorotti , primera bailarina) se ejecutará el primer acto de la opera *Elisa é Claudio* , y despues el baile nuevo pantomáico , titulado Adolfo y Margarita ó bien sea la Estatua viviente. A las siete.

CON REAL PRIVILEGIO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.